

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

8287 Anuncio de licitación de contrato de servicio. Estudio previo para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000077/2017-1030-21

2.- Objeto del contrato.

· Descripción: Estudio previo para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo

- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de duración: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 41.322,31 € más el 21% de IVA, total 50.000 €

5.- Valor estimado del contrato.

· El importe total del contrato incluidas las prórrogas previstas en el Pliego de Cláusulas asciende a la cantidad de 41.322,31 €.

6.- Garantías.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

7.- Obtención de documentación e información.

- Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

· Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 75 TRLCSP)

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará con:

Volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo de los últimos tres ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 78 TRLCSP):

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará con:

a) Serán equipos solventes aquellos en los que su director acredite haber realizado al menos una revisión o primera formulación de un planeamiento general de un municipio, que cuente con aprobación inicial/definitiva, con una casuística similar a la que es objeto de este contrato, o en su defecto de un plan parcial o especial que haya alcanzado la aprobación definitiva.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Dado el carácter pluridisciplinar del encargo sólo podrán optar a la licitación aquellos equipos, tanto si se trata de profesionales agrupados al efecto, como de empresas o sociedades, que estén integradas, como mínimo por los siguientes titulados, debiendo acompañar la documentación justificativa correspondiente:

a. Un titulado superior arquitecto, que será especialista en la ordenación general municipal y en la gestión urbanística

b. Un titulado superior ingeniero de caminos, con especialidades en obra civil e infraestructuras de movilidad y servicios urbanos.

c. Un titulado superior, especializado en la tramitación ambiental y en los aspectos medioambientales de la ordenación del plan general, pudiéndose realizar por una empresa profesional especializada.

Un titulado en derecho, especializado en derecho urbanístico, con conocimientos contrastados sobre régimen jurídico del suelo, en materia de ordenación y gestión urbanística.

9.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

10.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula 14.
- Fecha apertura documentación administrativa: el segundo día hábil siguiente al del fin de plazo de presentación de las ofertas.
- Fecha apertura ofertas económicas: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa.
- Hora: A las 9:30 horas.

11.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

12.- Clasificación de contratistas de servicios.

No se exige.

13.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

- c) Criterios objetivos, evaluables mediante fórmula: máximo 65 puntos
- d. oferta económica, máximo 55 puntos. Se aplicará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento y aplicando la fórmula:

Puntuación: $Pm/Po \times 55$

Siendo: Pm = mejor precio de los ofertados por los licitadores

Po = precio ofertado por el licitador

e. mayor número de profesionales, máximo 10 puntos, respecto al mínimo exigido en la solvencia técnica, a razón de 2 puntos por cada profesional de la misma titulación que el equipo mínimo y con las mismas características; y 1 punto por cada técnico que se adscriba al desarrollo del proyecto y que tenga relación con él, con un máximo de 4 puntos en estos últimos

d) Criterios cuantificables por juicios de valor: hasta 35 puntos

- Memoria Técnica Explicativa, se valorarán los trabajos que se proponen en relación con el objeto del contrato, Será objeto de valoración la propuesta técnica específica, así como la metodología técnica, de cada una de las fases que se recoge en este pliego (Cláusula Quinta) con objeto de conocer el alcance de cada propuesta, su adecuación a los objetivos que se quieran conseguir y el nivel de respuesta previsto ante las disfuncionalidades detectadas en el diagnóstico del vigente planeamiento municipal.

Molina de Segura, 29 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa.